

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES</p> <p>FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES</p>	Código: FOR-FPS-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021006403 – 18/02/2021
		Página: 1 de 24

OBJETIVO: Brindar información actualizada de las fases de ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las fases de la política y generar recomendaciones.

I. ELEMENTOS GENERALES	
Nombre de la política	POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE (PPDFHC)
Decreto o CONPES de adopción	Decreto 560, 21 de diciembre 2015. http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/poblaciones/habitante-de-calle
Período de duración de la política	2015-2025
Fase actual de la política	Fase Implementación

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Metodología con la que se formuló la política	Se formuló con las orientaciones contenidas en el Decreto 689 de 2011 (Por medio del cual se adopta la Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales) y el Decreto 171 de 2013.
Estrategia de participación empleada para la formulación	La política pública distrital se construyó con la participación activa de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y con un enfoque transectorial, para coordinar no sólo la acción de los diferentes sectores del distrito, sino para que la política guardara coherencia con la gestión que desarrollan el sector público nacional y el sector privado. En ese sentido, contó con los aportes de actores públicos, privados y sociales que directa o indirectamente están involucrados con el fenómeno de habitabilidad en calle. A continuación, se presentan los avances realizados a septiembre de 2015: primer cabildo ciudadano con población habitante de calle; conversatorios locales; foro “habitabilidad en calle: dignidad humana, ciudadanía y convivencia”; construcción del horizonte de sentido de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 2 de 24

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	política pública distrital de habitabilidad en calle; primera encuesta de percepción ciudadana del fenómeno de habitabilidad en calle–2015.
Marco analítico	La habitabilidad en calle es considerada un fenómeno social histórico, propio de las ciudades que se desarrolla en espacios urbanos. El carácter histórico evidencia su estructuración a lo largo del tiempo, con determinados cambios que dependen de los diferentes contextos políticos y sociales. Emerge en medio de la confluencia entre los territorios que favorecen las condiciones para la habitabilidad en calle, propiciando que las personas la asuman como una forma de vida. Este fenómeno social, se enmarca en relaciones complejas y factores que favorecen que las personas inicien, transiten o permanezcan en la calle. La habitabilidad en calle como un fenómeno social, implica reconocer que va más allá de la situación de no tener una vivienda o un techo, ya que se da en el marco de las relaciones construidas por las personas que habitan la calle, con su entorno. De acuerdo con esto, el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (FHC), se refiere al conjunto de dinámicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que generan relaciones desiguales de poder, que afectan la garantía efectiva de los derechos de las personas habitantes de calle o en riesgo habitarla, reconociendo que, se presentan conflictos o tensiones continuas entre los actores sociales que lo conforman, generando dinámicas de opresión, segregación, discriminación y exclusión social sobre la población habitante de calle, pero afectando también a la comunidad (vecinos y vecinas, personas en riesgo) que enfrentan permanentemente la mayor afectación y daños asociados a la presencia del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
Marco ético político	La política pública establece como fin último los valores de la dignidad, la libertad y la solidaridad, los cuales configuran su sentido y orientan los principios, objetivos, componentes y líneas de acción. *Valor de la Dignidad Humana: defender la protección de la dignidad humana implica el desarrollo de estrategias dirigidas tanto a las personas en riesgo de habitar calle, como a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle. Lo anterior en términos de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, así como la transformación de los imaginarios sociales que buscan generalmente “deshumanizar” a quienes habitan la calle en diferentes dimensiones, ya sea para evitar el inicio de una habitabilidad en calle en poblaciones en riesgo, o para garantizar una habitabilidad en calle digna, de las personas que así lo decidan autónomamente, o también para brindar oportunidades que permitan transformar el proyecto de vida de las personas que así lo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 3 de 24

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>deseen, valorando en todo caso las condiciones individuales de cada persona, tomando en cuenta por ejemplo el tiempo de vida que lleva habitando en la calle.</p> <p>*Valor de la Libertad: definir la libertad como uno de los valores fundantes de la política pública implica entender que se debe respetar la libertad y la decisión de los ciudadanos y ciudadanas para iniciar, transitar o permanecer en la habitabilidad en calle, siempre y cuando sea una decisión autónoma y voluntaria, por ende nadie puede ser institucionalizado contra su voluntad o privado de su libertad, ya que asumir un proyecto de vida habitando la calle no se puede equiparar con un delito.</p> <p>*Valor de la Solidaridad: definido como el apoyo que debe brindar la sociedad, la familia y el estado, para garantizar el acceso y sostenibilidad a los servicios sociales a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, sin confundirlo con caridad.</p> <p>Así mismo, los principios que orientan los componentes y líneas de acción de la política pública para llegar al futuro deseado son los siguientes:</p> <p>*Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes: se entiende como el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos, que son universales, prevalentes e interdependientes.</p> <p>*Titularidad de derechos: las y los ciudadanas(os) que están en riesgo o son habitantes de calle son titulares y sujetos plenos de todos los derechos.</p> <p>*Efectividad de derechos: las autoridades públicas y el distrito capital, tienen la obligación de adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de las y los ciudadanas(os) habitantes de calle, además de incluir las acciones afirmativas necesarias para la restitución de los mismos, para lo cual, se tendrán en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera diferencial y la interseccionalidad de cada persona.</p> <p>*Diversidad: reconoce la multiplicidad y pluralidad de condiciones, identidades y expresiones humanas que enriquecen y recrean la vida; para la Política Pública Distrital, el identificar la diversidad de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, permite reconocer que no hay una única forma de vivir la habitanza, visibilizando las múltiples formas de ser, hacer y estar dentro del fenómeno más allá de la idea preconcebida que se tiene de que todos son iguales y por ende, necesitan el mismo trato.</p> <p>*Equidad: reconoce las situaciones de inequidad y desigualdad que han vivido y viven las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle con el fin de construir y mantener acciones que eliminen estas inequidades y</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 4 de 24

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>desigualdades, alcanzando un ejercicio pleno de sus derechos. La equidad de género busca “corregir las situaciones injustas y evitables que generan discriminación, desigualdad y subordinación entre mujeres y hombres” y que se exacerbaban en el contexto del fenómeno de habitabilidad en calle.</p> <p>Igualdad: con el fin de garantizar el derecho a la igualdad, las autoridades públicas atenderán a todas las personas habitantes de la calle que así lo requieran sin distinción de raza, etnia, identidad de género, orientación sexual, cultura, edad, origen nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición física, psicológica, social o económica entre otras.</p> <p>*Universalidad: el Estado debe adelantar las diferentes acciones y medidas necesarias que permitan una garantía de los derechos a todos y todas las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle de la ciudad.</p> <p>*Progresividad: supone el compromiso de iniciar procesos que conlleven al goce efectivo de los derechos humanos por parte de la población habitante de la calle, obligación que se suma al reconocimiento de unos contenidos mínimos o esenciales, de satisfacción de esos derechos que el estado debe garantizar a todas las personas a partir del plan nacional de atención a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle y los planes territoriales, e ir acrecentándolos paulatinamente.</p> <p>*Gradualidad: implica la responsabilidad estatal de diseñar herramientas operativas de alcance definido en el tiempo, espacio y recursos presupuestales que permitan la implementación de los programas, planes y proyectos de atención, asistencia y rehabilitación, sin desconocer la obligación de implementarlos en todo el país en un lapso determinado, respetando el principio constitucional de igualdad.</p> <p>*Autonomía personal: es la posibilidad que tiene una persona de decidir sobre su vida y de determinarse según sus características, la etapa del curso de vida y las condiciones internas y externas que inciden en su posibilidad de adoptar decisiones vitales. En el marco de este principio todas las decisiones y acciones que impactan la vida y la cotidianidad de los habitantes de calle deben acordarse con cada uno de ellos, facilitando la toma de decisiones, sobre todo en procesos de atención e intervención.</p> <p>*Intersectorialidad y transectorialidad: se refieren a importancia de la coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de la administración pública para alcanzar los fines establecidos y los valores fundados de la política pública, en diálogo continuo con los actores no gubernamentales, académicos, organizaciones sociales y sector privado.</p> <p>*Corresponsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle: las personas que habitan la calle deben promover y fortalecer la participación activa e integración individual en igual situación, en la planificación,</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 5 de 24

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que se desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social y cultural de los territorios en donde habitan.
Marco conceptual	<p>Algunos conceptos básicos relacionados con el fenómeno de habitabilidad en calle, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">*Personas en riesgo de habitar la calle: personas que, por circunstancias de fuerza mayor o de manera voluntaria, permanecen en calle entre uno (1) día y hasta siete (7) días.*Personas en alto riesgo de habitar la calle: personas que permanecen entre ocho (8) días y hasta tres (3) meses en calle, desarrollando hábitos de vida en calle.*Habitantes de calle transitorios: personas que permanecen por tres (3) o más meses y hasta un (1) año en situación de calles.*Habitantes de calle permanentes: personas que permanecen por más de un año en situación de calle con factores de permanencia y reincidencia arraigados.*Habitabilidad en calle: según la ley 1641 de 2013 “hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales”.*Prevención del fenómeno de habitabilidad en calle: se define como la implementación de estrategias y acciones que buscan una protección integral para todas las poblaciones en riesgo de habitar la calle, haciendo énfasis en los niños, las niñas, las adolescentes, las adolescentes, las jóvenes y los jóvenes en alto riesgo, con miras a brindar herramientas y oportunidades que permitan contemplar diversas alternativas que mejoren su calidad de vida, fomenten el autocontrol y permitan la resistencia colectiva ante las diferentes presiones y sistemas sociales que permiten o impulsan a las personas hacia una vida en calle; así como estrategias para abordar los riesgos asociados a los ámbitos individual, familiar, comunitario y social, en el marco del respeto por la libertad y autonomía en la construcción de los diversos proyectos de vida. de acuerdo a la naturaleza, condiciones y características de las estrategias que se pongan en marcha para alcanzar este objetivo, la prevención puede ser de tipo: universal, cuando es dirigida al universo de la población o un grupo; selectiva, dirigida a un subgrupo de la población que tiene mayor riesgo, e indicada, que se dirige a un grupo específico que ya presenta alta permanencia en calle donde se busca la reducción de los riesgos y daños relacionados con el fenómeno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 6 de 24

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>*Mitigación de riesgos y reducción del daño: teniendo en cuenta la relación del fenómeno con el tema del consumo de sustancias psicoactivas se retoman las definiciones ofrecidas por la política pública para la atención y prevención del consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá.</p> <p>*Superación de la habitabilidad en calle: hace referencia al abandono asistido, acompañado y voluntario de las formas de habitabilidad en calle que la persona considera problemáticas y que interfieren con su proyecto de vida, construyendo otras formas de relacionarse e interactuar con la calle en el marco de la garantía de sus derechos.</p> <p>*Resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle: sugiere la revisión de las significaciones socialmente construidas en torno a la habitabilidad en calle, así como de las condiciones que lo propician y las relaciones de poder, para promover cambios en los imaginarios estigmatizantes, discriminadores y excluyentes sobre esta población y la resolución de los conflictos que se dan entre los diversos actores vinculados al fenómeno. Por lo tanto, resignificar la habitabilidad en calle, implica transformar los imaginarios y las representaciones de los sujetos que la habitan, transformando las relaciones de poder que han sido naturalizadas y que impactan no sólo a quienes ya han asumido la habitabilidad en calle, sino también, a las poblaciones en riesgo de iniciarla.</p> <p>*Dignificación de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle: dignificar la habitabilidad en calle implica siempre reconocer que es una decisión libre de las personas y que por ende se debe respetar su autonomía y la posibilidad de asumirla como un estilo de vida, siempre y cuando sea una decisión voluntaria. Desde esta postura, es importante entender que, dignificar la vida de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle implica la realización y garantía de sus derechos, desarrollando las acciones para que ninguna persona esté en calle en contra de su voluntad y la que así lo decida pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de derechos en el marco de la dignidad humana.</p>
Marco jurídico y normativo	<p>Nacional</p> <p>*Ley 1566 de 2012 "por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas"</p> <p>*Ley 1641 de 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle"</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 7 de 24

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>Distrital *Acuerdo 366 de 2009 "por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" *Decreto 145 de 2013 "Por medio del cual se anuncia la puesta en marcha del componente urbanístico del proyecto de iniciativa pública denominado El Bronx, y se dictan otras disposiciones". *Decreto 560 de 2015 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y se derogan los Decretos Distritales Nos 136 de 2005 y 170 de 2007" *Decreto 397 de 2016 "Por medio del cual se modifica y se adecua normativamente el Decreto Distrital 145 de 2013 y se dictan otras disposiciones" *Decreto Distrital 548 de 2016 "Por medio del cual se fusionan y reorganizan los observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor por el Artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Jurisprudencia *Sentencia C-062/2021 *Sentencia T-398/2019 *Sentencia T-043/2015 *Sentencia T092/2015</p>
Objetivo general	Resignificar el fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.
Objetivos específicos	*Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar la calle y ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 8 de 24

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>*Garantizar a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle el acceso integral a los servicios de salud del distrito capital en el marco del sistema general de seguridad social en salud, que contribuya a hacer efectivo el derecho fundamental a la salud de esta población.</p> <p>*Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.</p> <p>*Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los ciudadanos habitantes de calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.</p> <p>*Promover la participación y movilización ciudadana para la realización del derecho la ciudad de todas y todos, a partir de la ampliación del conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle como sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del fenómeno.</p> <p>*Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y habitantes de calle, en los procesos ordenamiento territorial y de desarrollo urbano de la ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la habitabilidad en calle.</p>
Estructura definida para la política	<p>La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle está compuesta por un objetivo general y seis objetivos estratégicos. Estos objetivos estratégicos se traducen en 6 componentes que a su vez presentan las correspondientes líneas de acción así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo Humano y Atención Social Integral. Objetivo: promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.2. Atención Integral e Integrada en Salud.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 9 de 24

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>Objetivo: realizar el Derecho a la Salud de las Ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, garantizando el acceso en condiciones de igualdad, de manera oportuna, eficaz y con calidad, a los Servicios de Salud del Distrito Capital.</p> <p>3. Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana. Objetivo: propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los ciudadanos(as) habitantes de calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.</p> <p>4. Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo. Objetivo: promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de los ciudadanos(as) habitantes de calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.</p> <p>5. Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social. Objetivo: promover la participación y la movilización ciudadana para la realización del Derecho a la ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de auto reconocimiento de los ciudadanos(as) habitantes de calle como sujetos políticos, para la dignificación y re significación del fenómeno.</p>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Instancia de coordinación de la política	Resolución 756 de 2017 "Por la cual se conforma y se reglamenta el Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, al interior del Consejo Distrital de	Resolución 756 de 2017 "Por la cual se conforma y se reglamenta el Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, al interior del Consejo Distrital de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 10 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Política Social”. El Comité Operativo en mención está integrado por representantes del sector público, del sector privado y de la sociedad civil de la siguiente manera:</p> <p>Sector Público Distrital: una o un representante del nivel directivo con competencia o conocimiento en torno al Fenómeno de Habitabilidad en Calle, de los siguientes sectores y entidades públicas distritales: Sector Integración Social (Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud); Sector Salud (Secretaría Distrital de Salud); Sector Educación (Secretaría de Educación Distrital); Sector Cultura, Recreación y Deporte (Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Instituto Distrital de las Artes); Sector Planeación (Secretaría Distrital de Planeación); Sector Gobierno (Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunitaria); Sector Movilidad (Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto de Desarrollo Urbano); Sector Desarrollo Económico (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto para la Economía Social); Sector Hábitat (Secretaría Distrital de Hábitat, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos); Sector Ambiente (Secretaría Distrital de Ambiente; Sector de la Mujer (Secretaría Distrital de la Mujer); Sector Seguridad y Convivencia (Secretaría Distrital de Seguridad,</p>	<p>Política Social”. El Comité Operativo en mención está integrado por representantes del sector público, del sector privado y de la sociedad civil de la siguiente manera:</p> <p>Sector Público Distrital: una o un representante del nivel directivo con competencia o conocimiento en torno al Fenómeno de Habitabilidad en Calle, de los siguientes sectores y entidades públicas distritales: Sector Integración Social (Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud); Sector Salud (Secretaría Distrital de Salud); Sector Educación (Secretaría de Educación Distrital); Sector Cultura, Recreación y Deporte (Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Instituto Distrital de las Artes); Sector Planeación (Secretaría Distrital de Planeación); Sector Gobierno (Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunitaria); Sector Movilidad (Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto de Desarrollo Urbano); Sector Desarrollo Económico (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto para la Economía Social); Sector Hábitat (Secretaría Distrital de Hábitat, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos); Sector Ambiente (Secretaría Distrital de Ambiente; Sector de la Mujer (Secretaría Distrital de la Mujer); Sector Seguridad y Convivencia (Secretaría Distrital de Seguridad,</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 11 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Convivencia y Justicia); Sector de Gestión pública (Secretaría Jurídica Distrital). Sector Público Local: Un o una representante con responsabilidad frente al Fenómeno de Habitabilidad en Calle de las Alcaldías Locales de Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires, Chapinero, Puente Aranda, Antonio Nariño, Kennedy, Rafael Uribe, Teusaquillo y Engativá. Sector Público Nacional: Un delegado o delegada con responsabilidad frente al Fenómeno de Habitabilidad en Calle de las siguientes entidades del orden nacional: Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Bogotá, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Bogotá, Policía Nacional de Infancia y Adolescencia. De la Sociedad Civil: tres representantes de personas que superaron la habitabilidad en calle o que se encuentren adelantando un proceso de inclusión social en los centros de atención que oferta el Distrito Capital. Del Sector Privado: Dos delegados - as de ASCUN expertos en el Fenómeno de Habitabilidad en Calle; tres representantes de las ONG'S que trabajan el tema de Habitabilidad en Calle.</p>	<p>Convivencia y Justicia); Sector de Gestión pública (Secretaría Jurídica Distrital). Sector Público Local: Un o una representante con responsabilidad frente al Fenómeno de Habitabilidad en Calle de las Alcaldías Locales de Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires, Chapinero, Puente Aranda, Antonio Nariño, Kennedy, Rafael Uribe, Teusaquillo y Engativá. Sector Público Nacional: Un delegado o delegada con responsabilidad frente al Fenómeno de Habitabilidad en Calle de las siguientes entidades del orden nacional: Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Bogotá, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Bogotá, Policía Nacional de Infancia y Adolescencia. De la Sociedad Civil: tres representantes de personas que superaron la habitabilidad en calle o que se encuentren adelantando un proceso de inclusión social en los centros de atención que oferta el Distrito Capital. Del Sector Privado: Dos delegados - as de ASCUN expertos en el Fenómeno de Habitabilidad en Calle; tres representantes de las ONG'S que trabajan el tema de Habitabilidad en Calle.</p>
<p>Funcionamiento de la instancia</p>	<p>Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle: El 28 de abril del presente año, se socializaron los efectos iniciales de la pandemia, en el fenómeno social y, la población habitante de calle y en riesgo de</p>	<p>Comité Operativo Para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle: Durante la vigencia II 2020, se llevaron a cabo 4 sesiones del comité, de manera virtual en el marco de la pandemia. En el desarrollo de las sesiones se contó</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 12 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>habitarla. Los compromisos establecidos fueron: realizar convocatoria y entrega de cronograma a SDIS, con fechas de reunión de las mesas técnicas de componentes; desarrollar mesas técnicas de componentes con temas propuestos (acciones proyectadas por los sectores POST-COVID19, articulación de la PPDFHC con los proyectos de inversión 2020-2024, autonomía de la población habitante de calle en la pandemia; desarrollar reuniones de articulación del sector social con ICBF y Ministerio de Salud, enviar delegación de personas que tendrán voz y voto en instancias de coordinación). En esta instancia se contó con la participación de ciudadanía y el tercer sector.</p> <p>Mesa de Apoyo Técnico: El 16 de abril de 2020 se realizó la mesa, durante la cual se hizo un balance del proceso de implementación de la PPDFHC en la vigencia 2019.</p> <p>Mesas técnicas de componentes: Desarrollo Humano y Atención Social Integral, 25 de Abril de 2020: se socializó el balance del proceso de implementación de la PPDFHC en la vigencia 2019;</p> <p>Desarrollo Urbano Incluyente: 21 de Abril de 2020 se ofreció contexto sobre la estructura y objetivos de la PPDFHC, objetivo del componente, funciones de las mesas técnicas de componentes y se socializó el Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle; el 22 de Abril de 2020, se realizó la mesa técnica del componente Atención Integral e Integrada en</p>	<p>con la participación activa de los sectores que lideran la implementación del plan acción de la PPDFHC.</p> <p>Las Sesiones se desarrollaron de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- 8 de julio de 2020 sesión 2: se realizó seguimiento a los compromisos de la 1 sesión, se hizo énfasis en la actualización y armonización del plan de acción (decreto 668/2017) y en las dinámicas actuales del FHC en el marco de la pandemia.- 23 de julio de 2020 sesión 3: se enfatizó en las dinámicas actuales del FHC en el marco de la pandemia (Secretaría Distrital de Integración Social - Secretaria Distrital de Salud).- 22 de octubre de 2020 sesión 4: se socializaron los avances de la actualización del plan de acción y aprobación en los ajustes del cronograma y del plan de acción armonizado.- 17 de diciembre de 2020 sesión 5: desarrollo de la última sesión vigencia II 2020 y presentación los avances en la actualización del plan de acción de la PPDFHC por componentes. Finalmente, se compartieron los avances y retos para el 2021. <p>Mesa de apoyo técnico: Se realizaron dos mesas de apoyo técnico durante la vigencia II 2020, la primera el 16 de julio de 2020, cuyo logro central fue la formalización del proceso de actualización de la PPDFHC; y la segunda sesión desarrollada el 2 de diciembre de 2020 definiendo la metodología para la última sesión del comité COFHC y los avances y retos</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 13 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Salud, durante la cual se preparó el informe para presentar en Comité Operativo, sobre los retos de la PPDFHC, ante la pandemia por COVID 19. A la fecha, se cuenta con la programación de la mesa técnica de desarrollo humano (1 julio) y desarrollo urbano (2 de julio).</p>	<p>2021 (No se establecieron acuerdos durante las sesiones).</p> <p>Mesa Actualización Plan de Acción: En el marco del proceso de actualización del plan de acción de la PPDFHC y de acuerdo con las orientaciones dadas por la SDP se acordó que la mesa de apoyo técnico fuera la encargada de desarrollar y orientar el proceso de actualización. Teniendo en cuenta esta recomendación, se llevaron a cabo 6 reuniones en las que se formalizó el proceso de actualización en la etapa de alistamiento, así mismo se socializó la PPDFHC, el ejercicio de mapeo de actores, las sesiones de grupos focales con instituciones y poblaciones, y el resultado del análisis del cumplimiento de las líneas de acción y las acciones del plan de acción 2016-2020.</p> <p>Por otra parte, se acordaron las acciones a desarrollar en las mesas de componente de acuerdo con la metodología propuesta.</p> <p>Mesa técnica ampliada de componentes: El 2 de septiembre de 2020 se realizó la mesa ampliada, donde se socializó la PPDFHC y asistieron las entidades que conforman las diferentes mesas técnicas de componente de la PPDFHC.</p> <p>Mesas técnicas de componentes: En el marco de la actualización del plan de acción de la PPDFHC, se realizaron grupos focales con el fin de realizar el análisis situacional del FHC; así como la presentación de vacíos y concentraciones del plan de acción de la PPDFHC vigencia 2016-2020. Los grupos focales se desarrollaron</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 14 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>en las siguientes fechas: Desarrollo Humano y Atención Social Integral 16 de octubre de 2020, Atención Integral e Integrada en Salud 11 de noviembre de 2020, Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana 29 de octubre de 2020, Generación de Ingresos 15 de octubre de 2020, Mobilización Ciudadana y Redes de Apoyo 23 de octubre de 2020 y Desarrollo Urbano Incluyente 14 de octubre de 2020.</p> <p>Por otra parte, se desarrollaron otras sesiones en el marco de las mesas de componente de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- 4 de agosto de 2020 Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana, se evidenciaron los siguientes logros: activación de la mesa de componente, presentación de la PPDFHC y del modelo que la acompaña y socialización de la matriz de actualización del plan de acción para la retroalimentación por parte del sector.- 18 de agosto de 2020 Mobilización Ciudadana y Redes de Apoyo, cuyo logro fundamental fue la retroalimentación por parte del sector Gobierno de la matriz de actualización del plan de acción.- 2 de julio de 2020, 5 de agosto de 2020 y 21 de octubre de 2020 Generación de Ingresos, cuyos logros más representativos fueron: la retroalimentación por parte del sector de la matriz de actualización del plan de acción y la definición del plan de trabajo y seguimiento al mismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 15 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>- 2 de julio de 2020 y 5 de agosto de 2020 Desarrollo Urbano Incluyente, con los siguientes logros: participación activa de los integrantes de la mesa respecto del proceso de actualización del plan de acción de la PPDFHC.</p> <p>- 11 de agosto de 2020 Desarrollo Humano y Atención Social Integral, cuyos logros fueron: la retroalimentación por parte del sector de la matriz de actualización del plan de acción PPDFHC, con base en la metodología CONPES.</p> <p>- 10 de diciembre de 2020 Atención Integral e Integrada en Salud, cuyos logros principales fueron: socialización y retroalimentación de la estrategia de cuidado menstrual y avances de la matriz del plan de acción de la PPDFHC.</p>
<p>Instancias de coordinación en lo local</p>	<p>Consejo Local de Política Social (CLOPS) sobre la PPFHC: El 19 de junio de 2020 se desarrolló el CLOPS de Fontibón con la PPFHC, con los siguientes compromisos: 1) Atención a conflictos sociales asociados al FHC, derivados de solicitudes ciudadanas durante el CLOPS. 2) Desarrollo de acciones sectoriales previstas para el segundo semestre de 2020. Durante esta sesión se concluyó que respecto a la implementación de la PPDFHC se ha fortalecido el acompañamiento técnico de la Subdirección para la Adulthood de SDIS, en la localidad, así como el funcionamiento de la mesa de habitabilidad de calle local; sin embargo, se observó que esta mesa se debe</p>	<p>Consejo Local de Política Social (CLOPS) sobre la PPFHC: Durante el II semestre 2020 se realizaron los CLOPS en las localidades de: Kennedy (31 de julio), Fontibón (19 de julio), Chapinero (30 de julio), Antonio Nariño (31 de julio), Usaquén (24 de julio). Los Consejos Locales de Política Social estuvieron encaminados a realizar un ejercicio de evaluación en torno a los avances, retos, dificultades y pendientes en la implementación de la Política Pública de Habitabilidad en calle (PPDFHC). Por otra parte, para el desarrollo de los CLOPS se adelantó la metodología definida por los equipos</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 16 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>regular como parte del comité operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle. En esta misma sesión, se hizo hincapié en el incremento de la presencia de población habitante de calle en algunos sectores de la localidad, derivado de la situación social y económica por la emergencia por COVID 19.</p> <p>Mesas Locales de Habitabilidad en Calle: Durante el primer semestre de 2020, se llevó a cabo la activación de esta instancia en 18 de las 19 localidades del Distrito, siendo la localidad de Antonio Nariño la única que no cuenta con este espacio de participación. A la fecha se evalúa la pertinencia de transformar las mesas de habitabilidad en calle, en Consejos Operativos Locales, de acuerdo con la normatividad vigente. En esta instancia se contó con participación de la ciudadanía.</p>	<p>técnicos y territoriales en consonancia con las necesidades propias de los territorios.</p> <p>Así mismo, se llevó a cabo la consolidación del informe CLOPS, el cual visibiliza los diferentes ejercicios desarrollados en los territorios, con el fin de determinar el impacto de Política Pública Distrital (PPDFHC) con base en sus objetivos estructurantes.</p> <p>Por último, las conclusiones más relevantes y comunes que surgieron de los CLOPS muestran la necesidad de fortalecer las alianzas sectoriales para la atención de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle; con especial énfasis en rutas de seguimiento y acompañamiento a las mujeres que se encuentran en situación de habitabilidad en calle y además la construcción de rutas de atención en salud para ciudadanas y ciudadanos con compromiso mental.</p> <p>Mesas Locales de Habitabilidad en Calle II Semestre 2020: Durante el periodo, se llevó a cabo la activación de esta instancia en 18 de las 19 localidades del Distrito, siendo la localidad de Antonio Nariño la única que no cuenta con este espacio de participación. A la fecha se evalúa la pertinencia de transformar las mesas de habitabilidad en calle, en Consejos Operativos Locales, de acuerdo con la normatividad vigente. Las mesas de habitabilidad en calle se consolidan como un espacio importante que permite realizar el seguimiento al Plan de</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 17 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		acción de la Política Pública del Fenómeno de habitabilidad en calle (PPDFHC).
Plan de acción	De las 105 acciones programadas para 2020, 70 finalizaron entre mayo y junio, de estas últimas se resaltan como acciones claves: diseñar, implementar y sistematizar una estrategia de transformación social por medio de las artes con población habitante de calle desde un enfoque diferencial; diseñar e implementar una ruta de inclusión económica para personas que superaron la habitabilidad en calle para su vinculación laboral a través de los diferentes procesos de intermediación; diseñar e implementar la ruta de atención integral a las personas víctimas del conflicto armado en riesgo de habitabilidad en calle o habitantes de calle, en el distrito; identificar el 100% de polígonos susceptibles de ocupación por parte de personas habitantes de calle en el distrito; diseñar e implementar una ruta de prevención de habitabilidad en calle para personas mayores en el distrito capital, en el marco del modelo distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle; II diseñar e implementar una ruta de superación de la habitabilidad en calle y sostenibilidad para personas mayores en el distrito capital, en el marco del modelo distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle; implementar 1 estrategia de prevención con poblaciones en alto riesgo de habitabilidad en calle en el distrito capital; acompañar en el diseño e implementación de la ruta de atención a niñas, niños y adolescentes que presenten alta permanencia en calle o situación de vida	La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (PPDFHC), cuenta con el Plan de Acción cuatrienal 2016-2020, en el cual, los sectores distritales reportan el avance semestral, bajo la orientación técnica de la Secretaría Distrital de Planeación. Entre julio y agosto de 2020, se consolidó la información del avance en el cumplimiento del plan de acción de PPDFHC, corte enero – junio de 2020. Se adelantó el análisis del plan de acción 2016-2020, con el propósito de revisar el cumplimiento de las líneas de acción y las acciones que estructuran la PPDFHC, en armonía con los objetivos propuestos, insumo importante para el proceso de actualización que se adelanta. Durante el segundo semestre de 2020 y de acuerdo con las orientaciones dadas por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), se llevó a cabo el proceso de armonización del plan de acción distrital de la PPDFHC. Para ello, se revisaron con cada entidad y dependencia, las acciones del plan de acción (2016-2020), con el fin de definir la continuidad de estas en el plan de acción armonizado. Siendo así, como resultado se definieron 56 acciones enmarcadas en los siguientes componentes: -31 Desarrollo Humano y Atención Social Integral. -13 Atención Integral e Integrada en Salud. -3 Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 18 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	en calle, en riesgo o habitando calle, entendida como alta permanencia en calle. Plan de acción Local: Se han realizado las siguientes actividades con impacto local: 1) Análisis de dinámicas del FHC con enfoque territorial: Este proceso se adelantó en las localidades Fontibón, Puente Aranda, Barrios Unidos, Chapinero, a partir de lo cual se diseñó una propuesta de abordaje territorial para el fenómeno de acuerdo con las diferencias de cada localidad. 2) Actualización e identificación de actores estratégicos vinculados al FHC	-2 Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo. -2 Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social. -5 Desarrollo Urbano Incluyente. El plan de acción armonizado II 2020 se consolidará en enero de 2021.
Estado de implementación	Informe cuantitativo 2020: De las 105 acciones previstas para el periodo, 10 acciones avanzaron al 100% y 10 en más del 100%; la cantidad restante presentó un avance inferior al 95%. La acción que más presentó sobre cumplimiento fue la siguiente: Desarrollar talleres de sensibilización y reconocimiento a mujeres habitantes de calle que se encuentran en los centros del proyecto 1108, víctimas de violencia en temáticas como: *Derechos (relación existente entre la violencia contra las mujeres y las violaciones de derechos humanos).	Durante el segundo semestre se llevó a cabo el proceso de armonización del plan de acción de la Política Pública Distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle (PPDFHC) con el plan de desarrollo vigente. En este sentido, los sectores analizaron las acciones que se definieron en el plan de acción 2016-2020 y se determinaron aquellas que continuaban y se reformulaban. Este proceso se adelantó durante el II semestre 2020 y se consolidara en el primer semestre del año 2021.
Implementación del enfoque derechos, diferencial, de género, territorial, ambiental	- 204 mujeres del hogar de paso mujeres diversas, participaron en: actividades de Conmemoración del día Internacional de la Mujer, Talleres de Higiene Menstrual, Derechos Sexuales y Reproductivos, Prevención de Violencias y motivación para el cambio. El desarrollo de estas actividades posibilitó: 1) El reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos y de empoderamiento respecto a sus planes de vida. 2) Las	Enfoque Diferencial: Participación en el proceso de concertación con las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palanqueras, Raizales y los pueblos indígenas, con el fin de establecer el acuerdo relacionado con brindar atención a personas pertenecientes a estas etnias en los Hogares de Paso y Centros de Atención dispuestos por la Subdirección para la Aduldez.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 19 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>mujeres del hogar de paso mujeres diversas, reconocen el servicio como un lugar donde pueden iniciar procesos de inclusión sin sentirse juzgadas y por el contrario se sienten protegidas y seguras y 3) Las acciones realizadas de forma articulada con la Casa de Igualdad de oportunidades de Puente Aranda y la Casa de Todas, permitieron fortalecer procesos de prevención y promoción de rutas de violencia contra la mujer.</p> <p>- Se dio continuidad al proceso de formación en los servicios sociales en temáticas relacionadas con derechos humanos de las mujeres, violencia basada en género, igualdad y equidad de género, higiene menstrual, autocuidado, orientaciones sexuales no hegemónicas, derechos sexuales y reproductivos (anticoncepción, enfermedades de transmisión sexual y orientación sexual), beneficiando a 554 hombres y 362 mujeres habitantes de calle. A partir de este proceso de formación se logró la concienciación sobre su cuerpo, el autocuidado y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la igualdad y equidad de género de los y las participantes, procesos de aceptación de las diferencias personales en género, orientación sexual e ideologías y reforzamiento de la tolerancia, el respeto a la diferencia, la igualdad y la solidaridad como alternativa para disminuir las barreras actitudinales que limitan la sana convivencia.</p>	<p>Por otra parte, y desde la perspectiva del enfoque diferencial étnico se acordó cualificar a las y los servidores públicos respecto del enfoque diferencial étnico para su atención y elaboración de un documento de análisis que dé cuenta de la condición y situación de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palanqueras y Raizales, base para la comprensión del enfoque étnico.</p> <p>Enfoque Género:</p> <p>- En la vigencia II 2020, se participó en las Mesas de Mujer y Género del Sector Social y Mesa Interinstitucional de Cuidado Menstrual.</p> <p>- Se presentó el II Informe de Avances de Cumplimiento a la Sentencia T398-2019 y Auto 001 de 2020, sobre cuidado menstrual para ciudadanas habitantes de calle.</p> <p>- Se dio continuidad a la formación de ciudadanos (as) habitantes de calle de los Centros de Atención Social, en el marco de la implementación de las acciones afirmativas del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género (PIOEG), con los siguientes temas:</p> <p>- Relación al derecho, la paz, verdad, justicia y reparación.</p> <p>- Deconstrucción de roles, discriminación a la mujer y estigmatizaciones que se consolidan como el basamento de la violencia hacia ellas.</p> <p>- Empoderamiento, liderazgo y promoción de la participación, con mujeres habitantes de calle y en riesgo de estarlo, en las instancias de participación.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 20 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>Por otra parte, se cualificaron los equipos de trabajo de los Centros de Atención Social y la Estrategia de Abordaje en Calle con relación a la atención libre de sexismo, comunicación asertiva, violencias y ruta de atención para víctimas de violencias en el marco de la pandemia.</p> <p>Así mismo en el marco del plan de acción de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP), se incluyó una acción referente a la atención diferencial de ciudadanos(as) habitantes de calle que realizan este tipo de actividades en los servicios sociales de la SDIS.</p> <p>Atención a Víctimas del Conflicto Armado:</p> <p>Desde la Subdirección para la Adulthood se ha venido trabajando por el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos(as) habitantes de calle y en riesgo de estarlo, víctimas del conflicto armado, a través de diferentes actividades enmarcadas en el Plan de Acción Distrital (PAD):</p> <ul style="list-style-type: none">-Cualificación a 100 funcionarios(as) y contratistas en derechos humanos y enfoque diferencial y de género, Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y el Decreto 560 de 2015 que reglamenta la PPDFHC.-En articulación entre la SDIS y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, se construyó el protocolo de atención a personas en riesgo de habitar la calle o ciudadanos(as) habitantes de calle víctimas del conflicto armado, para la garantía y el goce efectivo de sus derechos. Durante el desarrollo de este protocolo se visibilizó la participación de personas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 21 de 24

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		víctimas del conflicto armado habitantes de calle y en riesgo de estarlo.
Participación social	La participación de la ciudadanía y de los distintos actores, públicos y privados, del orden distrital y nacional, se fomenta mediante las agendas desarrolladas en cada una de las instancias distritales y locales que hacen parte del sistema distrital de coordinación de la PPDFHC y que responden a los retos y compromisos para su implementación. No obstante, durante el primer semestre de 2020, la participación de la ciudadanía se afectó debido a las medidas restrictivas impuestas por la pandemia de COVID 19, lo cual impuso un reto mayor a la SDIS como ente rector, para diseñar estrategias y mecanismos de participación virtuales.	La participación de la ciudadanía y de los distintos actores, públicos y privados, del orden distrital y nacional, se fomenta mediante las agendas desarrolladas en cada una de las instancias distritales y locales que hacen parte del sistema distrital de coordinación de la PPDFHC y que responden a los retos y compromisos para su implementación. Durante el segundo semestre de 2020, se avanzó con mayor contundencia en el desarrollo de procesos de participación, mediante mecanismos virtuales y presenciales, de acuerdo con la normatividad dispuesta para afrontar la pandemia por COVID 19.
Conmemoración o celebración	No se cuenta con normatividad que dé lugar a la celebración o conmemoración de la habitabilidad en calle	No se cuenta con normatividad que dé lugar a la celebración o conmemoración de la habitabilidad en calle
Recursos	2 profesionales	2 profesionales

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Mecanismo de instrumentos	Informe de seguimiento vigencia 2019: se elaboró informe cuantitativo y cualitativo, identificando que: de las 105 acciones previstas, solo 86 fueron	Informe de seguimiento vigencia I 2020:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 22 de 24

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
monitoreo y seguimiento	<p>implementadas a satisfacción, 14 parcialmente, 3 no fueron implementadas y 2 no cuentan con reporte; del total de acciones para el periodo la mayor cantidad corresponden al componente de política Desarrollo Humano y Atención Social Integral, seguido por Desarrollo Urbano Incluyente. Dentro de logros más importantes de la vigencia se resaltan: La vinculación de la población habitante de calle adulta a los servicios de salud y de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en riesgo o habitabilidad en calle, a al sistema educativo, así como el acompañamiento psicosocial ofrecido a personas adultas en proceso de superación de la habitabilidad en calle.</p> <p>Informe de seguimiento vigencia I 2020: Se cuenta con las siguientes acciones vigentes: A 31 de mayo 62; a 30 junio 6, a julio 30 4 y a diciembre 31 27.</p> <p>Formulación del proyecto de inversión 7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle”.</p> <p>Buenas prácticas identificadas: *Acciones intersectoriales dirigidas a la garantía de derechos y reducción de la discriminación de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla, como respuesta a las vulnerabilidades ocasionadas por la emergencia derivada del COVID 19.</p>	<p>El informe cuantitativo y cualitativo (cuatrienio) fue entregado a la secretaría de Planeación y publicado para su consulta en la página de esta Secretaría.</p> <p>Informe de seguimiento Plan de acción armonizado. II 2020: Durante el segundo semestre de la vigencia se consolidaron las acciones definidas para la implementación del plan de acción armonizado con los diferentes sectores y dependencias.</p> <p>Formulación del proyecto de inversión 7757: Durante el segundo semestre inició la ejecución del proyecto 7757 “implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle”, cuyo objetivo es mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo.</p>
Logros y dificultades de la política	<p>Logros: Atención social a la población habitante de calle, durante el inicio de la pandemia.</p>	<p>Logros: *Actualización de los actores vinculados al fenómeno de habitabilidad en calle</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 23 de 24

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>Dificultades: Restricciones para el desarrollo de escenarios participativos presenciales, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia. Recortes presupuestales distritales para el afrontamiento de la pandemia.</p>	<p>*Actualización del análisis situacional de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle *Atención social a la población habitante de calle con COVID 19. * Avance en la garantía de derechos de hombres y mujeres habitantes de calle, con experiencias menstruales.</p>
<p>Retos y proyecciones</p>	<p>Retos y proyecciones: armonización del Plan de Acción de la PPDFHC con el Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"; actualización del Plan de Acción de la PPDFHC y unificación con el Plan Indicativo, en respuesta a lo requerido por el Decreto 668 de 2018; actualización de la Resolución 756 de 2017 "Por la cual se conforma y se reglamenta el Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.."; acciones de prevención del fenómeno de habitabilidad en calle, con enfoque de salud pública que mitigue los efectos sobre la población en riesgo de habitar la calle, sujeta a discriminaciones múltiple, derivadas de la pandemia.</p>	<p>Elaborar informe de seguimiento del plan de acción armonizado de la PPDFHC, correspondiente a la vigencia II 2020. -Adelantar el proceso de aprobación de la resolución del CODFHC, estructurada por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). -Proyectar para el primer trimestre 2021 la entrega del documento actualizado de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle (PPDFHC), y el plan de acción, de acuerdo con la metodología CONPES D.C. -Dar continuidad al desarrollo de las mesas locales de habitabilidad en calle como escenario importante para el seguimiento y monitoreo de la PPDFHC. -Realizar seguimiento a los compromisos derivados en los CLOPS realizados en el año 2020, con el objetivo de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos. -Adelantar un proceso permanente de articulación sectorial con el fin de dar respuesta a las necesidades y problemáticas de las poblaciones, en el marco de la pandemia. Es importante mencionar que la PPDFHC,</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –
18/02/2021

Página: 24 de 24

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		está presente en el Plan de Desarrollo Distrital (PDD), en el Propósito 1“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, logro de ciudad 1“Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y feminización de la pobreza”, e inmerso en varias de las metas sectoriales del programa 3” Movilización social integral”.

V. ETAPA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Evaluación de política	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC.	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC.
Conclusiones de la evaluación	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC.	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC.

Dependencia y nombre del equipo responsable: Subdirección para la Adultez -Equipo Política del Fenómeno de Habitabilidad en Calle

Fecha de diligenciamiento: abril 2021